



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE
LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

PRO-SEG-V-001

PROTOCOLO

USO INTERNO

Página 1 de 10



**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL USO DE
LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO –
PUNO**

<http://www.unap.edu.pe/>

Elaboró / Revisó	Aprobó	Fecha
OGUI – Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de Desastres wfernandezch@hotmail.com	Concejo Universitario	



Contenido

I. ALCANCES.....	3
II. OBJETIVO	3
III. TERMINOLOGIA	3
IV. NORMAS SOBRE EL LABORATORIO DE CÓMPUTO.....	4
A. Normas sobre el Uso de los Servicios del Laboratorio de Cómputo.....	4
B. Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horarios Libres:.....	4
C. Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horario de dictado de Clases:.....	5
D. Normas sobre la Solicitud de uso del Laboratorio para Dictado de Curso:	5
E. Normas sobre los Usuarios del Laboratorio de Cómputo:	5
F. Normas sobre el Responsable del Laboratorio de Cómputo:	7
G. Normas sobre Seguridad:.....	8
H. Normas sobre Zonas de Seguridad:.....	9
I. Normas sobre las Sanciones del mal uso del Laboratorio de Cómputo:.....	9

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 3 de 10

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

I. ALCANCES

El presente Protocolo debe ser de conocimiento y aplicación obligatoria de todo el personal que interviene en el proceso de Uso del Laboratorio de Cómputo.

II. OBJETIVO

Establecer Procedimientos del Uso del Laboratorio de Cómputo.

III. TERMINOLOGIA

El Laboratorio de Cómputo: Es un espacio físico que cumple con las condiciones mínimas para albergar equipos tecnológicos que permiten el uso de las tecnologías de información, así como un espacio para resolver necesidades de información y comunicación sobre los distintos aspectos relacionados con la formación académica del estudiante de la Organización.

Usuario: Son usuarios todas aquellas personas que realicen estudios o desarrollen labores en los locales de la Universidad (Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo, investigadores externos etc.).

Equipo de Cómputo (PC): Está integrada por una computadora más sus periféricos (Teclado, mouse, monitor, impresora, scanner).

Componente Interno: Son cada una de las partes internas de un PC.

Equipos Informáticos: Integrada por: PC, impresora, scanner, servidores, cañón multimedia, hub, cables, adaptadores de corriente, etc..

Computadora: Herramienta que por su técnica permite realizar al hombre cálculos a gran velocidad y manejar la información, almacenando datos y derivando trabajos correlativos.

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 4 de 10

IV. NORMAS SOBRE EL LABORATORIO DE CÓMPUTO

A. Normas sobre el Uso de los Servicios del Laboratorio de Cómputo

- Se prohíbe la instalación en los computadores de los Laboratorios de Cómputo; programas que no sean adquiridos por la Organización o que no sean de propiedad legal de la Organización.
- Está prohibido la eliminación o borrado de los programas instalados en los computadores de los Laboratorios Cómputo, y la desconfiguración de estaciones de trabajo (PC); en este último caso, sin permiso previo del Responsable del Laboratorio.
- No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como de enseñanza o herramienta de trabajo.
- Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.
- Cada Usuario se hace responsable del Equipo de Cómputo asignado mientras esté dentro de su tiempo de uso.
- Los programas existentes en los Laboratorios de Cómputo son propiedad de la Organización y no pueden ser copiados para intereses particulares.
- No podrán hacer uso de los Laboratorios de Cómputo personas ajenas a la Organización que no cuenten con la autorización respectiva.

B. Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horarios Libres:

- Podrán acceder a los Laboratorios de Cómputo los estudiantes, docentes o cualquier otro miembro la Organización, siempre y cuando cuenten con la autorización del Responsable del Laboratorio.
- Los alumnos deberán verificar antes de ingresar al Laboratorio si se encuentra libre o si se va a dictar alguna clase.
- No se podrá hacer uso del Laboratorio en horarios libres cuando éste se encuentre en mantenimiento.

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 5 de 10

- Toda necesidad de uso de Laboratorio de Cómputo fuera del horario habitual, deberá ser autorizado por la Secretaría Académica (en el caso de UCSUR) o por la Dirección de Sede (en el caso de SISE) a fin de obtener dicho permiso. En tal caso la persona solicitante, asume todas las responsabilidades implícitas del laboratorio, firmado un inventario básico acerca de los recursos que se encuentre en él antes de su utilización extraordinaria.

C. Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horario de dictado de Clases:

- Se restringe el ingreso de alumnos, docentes o administrativos en horarios de Clases.
- Sólo permanecerán dentro del Laboratorio los alumnos propios del curso.
- El docente a cargo permitirá, si es conveniente el ingreso de personas ajenas al curso.

D. Normas sobre la Solicitud de uso del Laboratorio para Dictado de Curso:

- El docente del curso deberá coordinar previamente para solicitar un horario determinado para el dictado de su curso con la Secretaría o con la Coordinación Académica ya que son los que conocen la disponibilidad de los mismos.
- Toda solicitud de requerimiento de uso del laboratorio por parte de los docentes deberá realizarse con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas.
- Toda solicitud de requerimiento de instalación de software necesario para el dictado de clases deberá realizarse con una anticipación no menor de cuarenta (48) horas.

E. Normas sobre los Usuarios del Laboratorio de Cómputo:

- El Usuario del Laboratorio de Cómputo deberá:
 - Tener conocimiento de las normativas de Laboratorio Cómputo.
 - Usar los Equipos de Cómputo con fines Académicos o Laborales.

	PROTOSCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 6 de 10

- Al Ingresar y retirarse se deberá cerrar la puerta del Laboratorio.
- No consumir alimentos y/o bebidas en los Laboratorios de Cómputo, para evitar el desorden, suciedad y posibles daños en los Equipos de Cómputos.
- No chatear ni escuchar música.
- Informar al Responsable del laboratorio sobre cualquier falla que presente el Equipo de Cómputo en un lapso no mayor a diez (10) minutos.
- No apagar el Equipo de Cómputo al concluir su uso.
- No modificar la configuración de los equipos (hardware y software).
- Mantener una conducta acorde con el lugar de trabajo, es decir, no molestar con ruidos excesivos a los demás usuarios y no ingresar en estados alterados al Laboratorio de Cómputo.
- Se prohíbe violar la integridad de los Sistemas o redes internas de la Organización.
- No se debe intentar deliberadamente, degradar el rendimiento de los computadores o redes, ni privar al personal autorizado de acceder a cualquier información, recurso o Equipo del Laboratorio de Cómputo.
- No jugar con los equipos. El ser sorprendido en dicha actividad, implicará la salida inmediata del Laboratorio de Cómputo.
- No dejar sus pertenencias en los módulos (mochilas, cuadernos, carpetas, etc.) al momento de retirarse. Los Responsables de Laboratorios no se responsabilizan por las pérdidas o daños a las pertenencias de los Usuarios.
- Al salir del laboratorio el Alumno, Docente o Personal Administrativo deberá dejar en buen estado y en forma ordenada los implementos que le fueron asignados (PC, Mouse, Teclado, Sillas).
- No se podrá mantener ningún tipo de diálogo o comunicación a través de los ventanales que rodean los laboratorios.
- No se deberá ingresar disquetes en mal estado, esto puede descomponer el floppy disk.

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 7 de 10

- Todos los usuarios deberán retirarse cinco (05) minutos antes del inicio de clases o cambio de turno (en el caso de que existiera gran demanda).
- Los Usuarios podrán hacer uso de:
 - Aplicativos instalados para realizar presentaciones, transcripciones, hojas de cálculo, etc.
 - Búsqueda de información por Internet.
 - Podrán hacer uso de sus correos electrónicos y enviar mensajes de texto por un determinado tiempo, debiendo ceder la máquina en caso que otro usuario la necesite para hacer trabajos.
 - Transcripción de datos estadísticos.

F. Normas sobre el Responsable del Laboratorio de Cómputo:

- Es responsabilidad del Responsable del Laboratorio de Cómputo:
 - Atender todas las dudas que tengan los Usuarios con respecto al manejo de los Equipos de Cómputo.
 - Administrar todos los recursos del laboratorio de cómputo, así mismo su buen uso.
 - Velar por que exista un ambiente adecuado, detectando aquellos usuarios que no utilicen los recursos en forma apropiada o interfieran con el trabajo de los demás Usuarios.
 - Impedir el acceso a los Laboratorios de Cómputo a los Usuarios que se encuentren sancionados.
 - En los casos de “Horarios Libres” deberá llevar un control de ingreso de los Usuarios que podrá ser según la disponibilidad de recursos en un cuaderno de cargo, hoja Excel o Sistema de Control de Acceso a los Laboratorios.
 - Mantener un control sobre los recursos existentes en los Laboratorios (Hardware y Software), así como los eventos suscitados durante el tiempo de



operación, los cuales deben ser actualizados cada vez que se presenten cambios o nuevos sucesos.

- Cada Equipo de Cómputo debe tener una Ficha Técnica que determine al detalle las características y configuración que posee.
 - Hacer seguimiento de las reparaciones de los Equipos del Laboratorio de Cómputo.
 - Hacer cumplir las Políticas, Normas y Procedimientos detallados en el presente Protocolo.
- El Responsable del Laboratorio de Cómputo deberá contar con los siguientes conocimientos:
 - Office (Word, Power Point, Excel, etc.).
 - Internet Explorer y de uso correcto de herramientas de Internet.
 - Dominio de los programas instalados en los Equipos de Cómputo del Laboratorio.
 - Conocimientos de Redes y Comunicaciones, protocolo TCP/IP y Tecnologías de la Información.
 - Todo Responsable del Laboratorio de Cómputo, así como el personal de apoyo deberá presentarse a su Centro de Labores con vestimenta formal.

G. Normas sobre Seguridad:

- Los Usuarios que utilicen disquetes deberán solicitar al Responsable de Laboratorio que se le pase antivirus a sus disquetes, para evitar que los Equipos de Cómputo se infecten con virus.
- Se utilizará dos (02) perfiles para cada Equipo de Cómputo del Laboratorio de Cómputo, siendo el perfil Administrador el utilizado por los Responsable de Laboratorio y uno diferente para ser utilizado por los Usuarios en General.

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 9 de 10

- Se deberá utilizar estabilizadores de corriente para todas los Equipos de Cómputo de los Laboratorios de Cómputo, de está manera se evitará que las máquinas sufran alteraciones eléctricas y se puedan conservar en buen estado.

H. Normas sobre Zonas de Seguridad:

- Todo Laboratorio de Cómputo deberá contar con zonas de seguridad, debidamente señalizadas, también se deberá contar con extinguidores para prevenir los incendios.

I. Normas sobre las Sanciones del mal uso del Laboratorio de Cómputo:

- Serán sancionados los Usuarios que incurran en las siguientes faltas:
 - Tener un comportamiento inadecuado dentro del Laboratorio de Cómputo, que interfiera con las labores del resto de los Usuarios.
 - Usar en forma indebida los recursos computacionales, maltratar los equipos, adulterar parte o la totalidad de un equipo, accesorio o suministro, desarmar un equipo, etc.
 - Utilizar software prohibidos (juegos).
 - Visualización de páginas pornográficas.
 - Interrumpir las horas de clases.
 - Utilizar los Equipos de Cómputo para chatear o escuchar música.
 - Utilizar los Equipos de Cómputo sin autorización del Responsable del Laboratorio.
 - Insultar, agredir o desobedecer al Responsable de Laboratorio o alguna autoridad del Laboratorio de Cómputo (Docentes).
 - Aquel que utilice los equipos para interferir con las actividades de páginas cercanas o remotas ("Hackear").
- Toda persona que se encuentre en los Laboratorios de Cómputo sin autorización o sin haberse identificado previamente, será retirado del Laboratorio de Cómputo.

	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO	PRO-SEG-V-001
		PROTOCOLO
USO INTERNO		Página 10 de 10

- El Usuario que incurran en faltas o desobediencia a alguna de las normas establecidas será sancionado dependiendo de lo que haya hecho.
- Toda falta, desobediencia o mal uso de los Equipos de Cómputo por los Alumnos y/o Docentes deberá ser informado inmediatamente a Decano de Facultad.
- Toda falta, desobediencia o mal uso de los Equipos de Cómputo por el Personal Administrativo deberá ser informado inmediatamente al Decano de Facultad.
- Los Usuarios que ocasionen algún daño a los recursos disponibles en los Laboratorios de Cómputo, se encuentran en la obligación de reponer el recurso en cuestión. El alumno que incumple con la restauración del recurso averiado pierde derecho a realizar su próxima matrícula.
- El hurto de cualquier Equipo o parte del Equipo, será penalizado con la expulsión de la Institución.
- Las sanciones van desde la suspensión por una semana hasta la suspensión por el resto de su Periodo Académico.
- La utilización de protección facial, doble mascarrilla, así como el lavado de manos o uso de alcohol en las mismas.